

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Entendido y oho el Alcalde Mayor mandó selarse al dicho
dicho Dabier de Dios era el termino que pedra
En conformidad de lo acordado y era con estas en esta Junta
mientras Joseph A. Mador Hered. L. de Dios el Duran
afortunado L. de Dios el Ojo del Ojo de Dios de Dios =

Don Juan Tamayo

Don Juan Tamayo
Don Juan Tamayo
Don Juan Tamayo

tribuna de...
de Joseph...

Philip por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de
Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra
de Granada de Toledo, de Valencia de Galicia, de Mallorca, de
Sevilla, de Cerdeña de Cordova, de Murcia, de Jaen, de los
Archiepos de Sevilla, y de las Indias de las Yslas de Canaria
de las yndias orientales y occidentales, de las y
tierras firmes del mar oceano, Archiducado de Austria
Ducado de Borgoña, de Brabante y Milan, Conde de
Flandes, de Flandes de los Países Bajos Señor de
Ponçaya y de Molina etc. Por quanto por despacho
de veinte y siete de octubre de mill setecientos y veinte y quatro
hize merced a Manuel de la Parra, de
darse el titulo de es^{no} del numero de la Casa de Car
tas en lugar de Christobal Hernandez de
Castro, perpetuo su suceso y heredades, y con otras
calidades y condiciones en dicho titulo de las
requeridas en el que me refiero segun
viene y aora por papeles de don Joseph Mador

